

**REGLAMENTO SORTEO NAVIDAD
VEHÍCULO MERCEDES BENZ CLA200 MODELO 2015,
DE 1.595 C.C., CON AIRE ACONDICIONADO,
RINES DE 17 PULGADAS Y DE COLOR PLATA POLAR
CAMPAÑA NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 2014**

CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

1. Los clientes del Centro Comercial recibirán, en los puntos designados para tal efecto, una boleta, por cada ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) Incluido el valor del IVA, por compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que operan en el Centro Comercial Jardín Plaza, con excepción de las facturas correspondientes a compras realizadas en Jumbo, Homecenter, casas de cambios y entidades financieras. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 10 unidades.

No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo en los diferentes establecimientos, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de la utilización de dichos bonos.

2. Las boletas se podrán redimir entre el (1) primero de noviembre y el 30 de diciembre de 2014 en el punto de información de lunes a sábado en el horario comprendido desde las 11:00 am hasta las 8:00 p.m. y los días domingo se atenderá desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m., a excepción del día 30 de diciembre día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m., hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m.
3. No podrán participar los clientes que hagan compras o utilidades de servicios como: cambio de divisas, operaciones financieras o pagos de servicios públicos, así correspondan a locales del Centro Comercial Jardín Plaza.
4. El premio está compuesto por: un (1) vehículo marca Mercedes Benz, referencia CLA200 modelo 2015, de 1.595 c.c., con caja automática, con aire acondicionado, rines de 17 pulgadas, de combustión a gasolina y de color plata polar.

5. El sorteo será el 30 de diciembre de 2014 a las 8:00 p.m. La urna se cerrará a las 7:55 p.m. del mismo día.
6. Las facturas de venta con base en las cuales se entreguen boletas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas.
7. Las facturas de venta objeto de redención tendrán que cumplir con mínimo los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario.
8. El cliente debe depositar el desprendible de la boleta en el buzón establecido para tal efecto.
9. Dicho sorteo se hará en el centro comercial en presencia de la administración de Jardín Plaza, así como del representante de la Beneficencia del Valle, si es que el mismo ha sido designado.
10. El sistema del sorteo será la selección de una (1) boleta al azar.
11. La Administración procederá a dar aviso al ganador al teléfono que éste haya registrado en la boleta y se dará aviso del nombre del ganador por el sonido interno del centro comercial por una vez (el mismo día del sorteo). El centro comercial no se responsabiliza por datos erróneos consignados en las boletas.
12. El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original para reclamar el premio. Documento que ha sido definido como esencial para la entrega del mismo.
13. Si pasados treinta (30) días calendario, el ganador no hubiere reclamado el premio, el centro comercial sorteará solo una vez más dicho premio entre los demás participantes que hayan depositado sus boletas en las urnas, el nuevo sorteo se llevará a cabo el día 29 de enero de 2015 a las 7:00 p.m.
14. El Centro Comercial Jardín Plaza tendrá hasta cinco días hábiles para verificar que el ganador cumple con la totalidad de requisitos para hacerse acreedor al premio. La entrega del premio se hará en

horario de oficina de lunes a viernes en el horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

15. No podrán participar en este sorteo los empleados de la administración del centro comercial Jardín Plaza, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, los empleados ni sus cónyuges o compañeros permanentes, administradores, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, y propietarios, ni sus cónyuges o compañeros permanentes, de los establecimientos de comercio que operan en el centro comercial Jardín Plaza, ni sus familiares hasta segundo (2) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad y primero (1) civil de adopción.
16. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Cali deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
17. El sorteo es sólo para mayores de edad.
18. El pago de impuestos que se generen por el presente sorteo para el ganador, será de su entera responsabilidad, el Centro Comercial Jardín Plaza no asume ni asumirá responsabilidad alguna susceptible de indemnización a favor del ganador. No obstante lo anterior el Centro Comercial Jardín Plaza sufragará los gastos de matrícula del vehículo en la respectiva secretaría de tránsito.
19. El premio no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. El premio es intransferible.
20. Los concursantes y/o ganadores consienten al participar en el concurso que su imagen fisionomía, voz y demás signos que se relacionen con su identidad, sin que se configuren como un dato personal, sean usados por el Centro Comercial Jardín Plaza, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación en cualquier medio incluido internet sin importar las circunstancias de modo, tiempo y lugar, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese



hecho. El Centro Comercial Jardín Plaza, incluirá en las boletas del sorteo el espacio para que los concursantes autoricen la utilización de sus datos personales para propósitos de publicidad y promocionales. En caso de aceptación la dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro comercial.

21. La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretaciones de las siguientes reglas y condiciones no podrán ser objetadas por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.